

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14996.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3813-I-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2024, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 15º), Inciso n), de la Ordenanza N° 11633.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Que las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) expusieron en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2024.

Que, habiéndose analizado las actuaciones, resulta oportuno y conveniente aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 047/2025 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2025 del día 14 de agosto y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 14/2025, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2024.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° OE-3813-I-2025).-

**ES COPIA:
scrz**

**FDO: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14996	120
Promulgada por Decreto N°	1025	12025
Expte. N°	OE-3813-I-2025	
Obs.:		